MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA EXCEPCION

San Estanislao, 30 de enero de 2023.-

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2023 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"

ANTECEDENTES:

En virtud a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 1697/2020 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente con base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL:

Resumen de la situación que origino la necesidad de aplicación de la Vía de Excepción

La preocupante situación actual a nivel país según estadísticas del Ministerio de Salud y Bienestar Social solo en las tres primeras semanas epidemiológicas evaluadas (SE2, SE3, SE4), de este año, se contabilizó un total de 8.442 casos de chikungunya y 80 de dengue, motivo por la cual consideramos oportuno reforzar los trabajos de limpieza y eliminación de los posibles criaderos de la Chikungunya y el Aedes aegypti, la cual se necesita de sobremanera contar con mas equipos de desmalezadora para apoyar al equipo de limpieza de la institución municipal.

Documentos que acreditan los hechos de base de la Excepción:

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(.....) PAC
(**X**) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta)
(**X**) Disponibilidad Presupuestaria según CDP CE Nº 02/2023 de fecha 30/01/2023
(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCION:

Avalados en el Art 33 casos de la excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se secunda este procedimiento en los incisos:
g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

El alarmante aumento de los casos de chikungunya y Dengue que azota las principales ciudades del país y que está tomando victimas también hacia el interior del país y por ende consideramos viable afrontar tal situación eliminando los posibles criaderos de la Chikungunya y el Aedes aegypti.

Que, es necesaria la implementación de medidas urgentes que contribuyan a la rápida y eficaz respuesta, para la situación mencionada, teniendo en cuenta que la Municipalidad esta obligada a adoptar las medidas tendientes a atenuar las alteraciones ocasionadas por los eventos adversos, determinando su carácter y estableciendo acciones especificas ordinarias y extraordinarias a las instituciones publicas y privadas, asi como la población en general, razón por la cual resulta urgente dar curso a la excepción para la ejecución del contrato, previo tramites de rigor para este tipo de procedimiento de contratación.

En consideración a lo mencionado, para el presente supuesto se argumenta de esta manera la situación de hecho e individualización del inciso del Art. 33 de la Ley 2051/03 en el que subsume el procedimiento a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción.

En conclusión

En consideración a los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta el caso planteado, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera llevar adelante el procedimiento por vía de la excepción individualizado al inicio de este documento, ya que esta modalidad se encuentra prevista en la ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su ART. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN: la Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala; inc. g) Cuando existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Se solicita y se recomienda se dicte la resolución pertinente salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

C.P. María Lourdes Ocampos
RESPONSABLE DE U.O.C

(+59521) 2374000

Buscar...

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moterondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

INSTITUCIONAL | HOSPITALES | PROGRAMAS DE SALUD | MI SALUD | SALA DE PRENSA | CONSULTAS

Inicio » Noticias

Chikungunya: más de 8000 casos en las últimas tres semanas

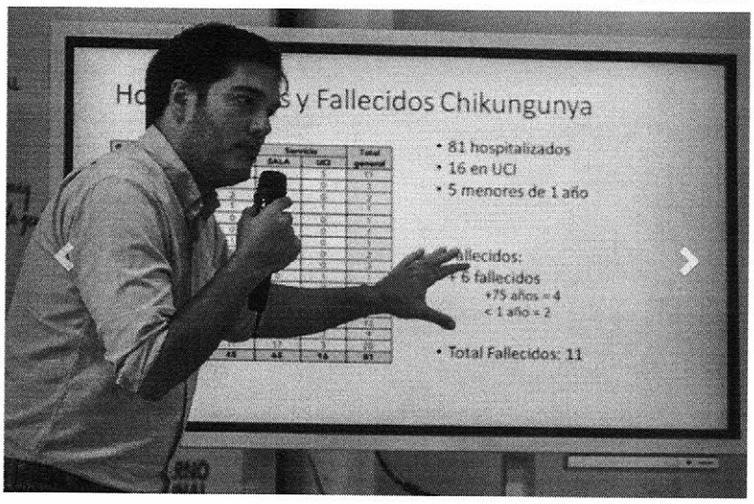

MAS NOTICIAS

24 FEB, 2023 66
Más del 90 % de las viviendas visitadas por SENEPA posee criaderos activos 27000

24 FEB, 2023 94
¡Feliz día a las mujeres de Salud Pública! 26999

24 FEB, 2023 69
Las vacunas son seguras y salvan vidas, aprovecha las disponibles para protegerte 26997

24 FEB, 2023 1022
Alerta por comportamiento atípico del chikungunya 26996

24 FEB, 2023 137